

Cambios destacados en las bonificaciones de Seguridad Social para la contratación

El pasado **1 de septiembre de 2023** ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas que, entre otras cosas, modifica gran parte de las bonificaciones a la contratación persiguiendo **incentivar la contratación indefinida** y de personas vulnerables.

A continuación, se recogen las principales bonificaciones:

1. Personas con discapacidad.

Tipo de contrato	Situación bonificada	Bonificación
Indefinido o conversión de Contratos Temporales de Fomento del Empleo, Contratos para la Adquisición de la Práctica Profesional y de Formación en Alternancia en Empresas Ordinarias	Discapacidad	Menores de 45 años: Hombres, 4.500 euros/año; mujeres, 5.350 euros/año
		Mayores de 45 años: 5.700 euros/año
Indefinido o conversión de contratos Temporales de Fomento del Empleo, Contratos para la Adquisición de la Práctica Profesional y de Formación en Alternancia en Empresas Ordinarias	Discapacidad Severa	Menores de 45 años: hombres, 5.100 euros/año; mujeres, 5.950 euros/año
		Mayores de 45 años: 6.300 euros/año
Indefinido	Personas con capacidad intelectual límite	1.500 euros
Contratos formativos (Adquisición de la práctica Profesional y Formación en Alternancia)	Discapacidad	50 % de la cuota empresarial por contingencias comunes
Contratación Indefinida o Temporal y Conversión de todos los Contratos Temporales por un Centro Especial de Empleo	Discapacidad	100 % de las cuotas empresariales por todos los conceptos
Contratos de sustitución de persona trabajadora con desempleados para sustituir a trabajadores con discapacidad en situación de incapacidad temporal	Discapacidad	100 % de las cuotas empresariales por todos los conceptos

2. Conversión a Indefinido.

Tipo de contrato	Situación bonificada	Bonificación
Indefinido	Conversión de contratos Formativos (Contrato para la Formación en Alternancia y Contrato Formativo para la Obtención de la Práctica Profesional)	Hombres:128 €/mes; Mujeres 147 €/mes
Indefinido	Conversión de contratos de Relevó	Hombres: 55€/mes; Mujeres: 73 €/mes

3. Empresas de Trabajo Temporal.

Tipo de contrato	Situación bonificada	Bonificación
Contrato indefinido por la empresa usuaria de personas trabajadoras procedentes de una ETT que hubiesen estado contratados bajo la modalidad de Formación en Alternancia	ETT con contrato de Formación en Alternancia	Hombres: 128 euros/mes
		Mujeres: 147 euros/mes

4. Víctimas y Personas en Riesgo de Exclusión Social.

Tipo de contrato	Situación bonificada	Bonificación
Indefinido	Víctima de trata de seres humanos	128 €/mes
Indefinido	Víctima de la violencia de género	128 €/mes
Indefinido	Víctimas del terrorismo	128 €/mes
Indefinido	Víctimas de violencias sexuales tanto con fines de explotación sexual como laboral	128 €/mes

Indefinido	Personas en situación de exclusión social con carácter general	129 €/mes
Indefinido	Procedentes de una empresa de inserción	Primer año: 147 €/mes
		Segundo año: 120 €/mes

5. Conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar.

Tipo de contrato	Situación bonificada	Bonificación
Contratos de duración determinada que se celebren con personas desempleadas para sustituir a personas trabajadoras en determinados supuestos (riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, nacimiento y cuidado del menor o la menor o ejercicio corresponsable del cuidado del menor o de la menor lactante)	Desempleados inscritos como demandantes de empleo y menores de 30 años	366 €/mes
Contratos de sustitución para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género y víctimas de violencia sexual que hayan suspendido su contrato ejercitando su derecho a la movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo	Sustitución a trabajadoras víctimas de violencia de género y víctimas de violencia sexual que hayan suspendido su contrato ejercitando su derecho a la movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo	100 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes
Contratos de sustitución durante las situaciones de nacimiento y cuidado del menor o la menor, ejercicio corresponsable del cuidado del menor o de la menor lactante, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural	Sustitución durante las situaciones de nacimiento y cuidado del menor o la menor, ejercicio corresponsable del cuidado del menor o de la menor lactante, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural	366 €/mes

6. Mantenimiento del Empleo.

Tipo de contrato	Situación bonificada	Bonificación
Indefinido	Mayor de 65 años con 38 años y 6 meses de cotización efectiva a la Seguridad Social y contrato indefinido (nuevo o vigente) o tener 67 años y 37 años de cotización	Reducción del 100 %de la cuota empresarial por contingencias comunes, salvo incapacidad temporal
Indefinido	Personas trabajadoras readmitidas tras haber cesado en la empresa por incapacidad permanente total o absoluta o personas mayores de 55 años con incapacidad permanente reincorporadas a su empresa en otra categoría, así como de personas mayores de esa edad que recuperan su capacidad y pudieran ser contratadas por otra empresa	138 €/mes
Indefinido (fijo discontinuo)	Prolongación del periodo de actividad fijos discontinuos (meses: febrero, marzo y noviembre)	262 euros/mes (exclusivamente los meses de febrero, marzo y noviembre)

7. Ámbitos y Colectivos Específicos.

Tipo de contrato	Situación bonificada	Bonificación
Indefinido	Desempleados inscritos en la oficina de empleo al menos doce meses en los dieciocho meses anteriores	Menores de 45: Hombres 110 €/mes; Mujeres 128 €/mes
		Mayores de 45: Hombres 128 €/mes; Mujeres 128 €/mes

Indefinido	Personas en el entorno familiar	Reducción del 20 % a las cotizaciones devengadas a la Seguridad Social por contingencias comunes. Bonificación del 80 % en las aportaciones empresariales a la cotización por desempleo y Fondo de Garantía Salarial
Indefinido	Contratación indefinida o la incorporación como persona socia en la cooperativa o sociedad laboral de las personas que desarrollen formación práctica en las empresas por parte de la empresa donde las realice, ya sea a la finalización o durante el desarrollo de la misma	138 €/mes

8. Colectivos por Edad.

Tipo de contrato	Situación bonificada	Bonificación
Indefinido	Trabajadores desempleados mayores de 52 años beneficiarios de los subsidios del Artículo 274 de la del Real Decreto Legislativo 8/2015	Bonificación anual que corresponda según el vigente Programa de Fomento de Empleo
Temporal: Formación en Alternancia	Menores de 30 años que figuren como demandantes de empleo	91 €/mes. Asimismo, el citado contrato dará derecho a una bonificación de 28 euros/mes en las cuotas de la persona trabajadora a la Seguridad Social y por los conceptos de recaudación conjunta
Temporal: Formación en Alternancia	Persona en formación	Cuantía máxima que resulte de multiplicar el módulo económico establecido reglamentariamente por un número de horas equivalente al 35 % de la jornada durante el primer año del contrato, y el 15 % de la jornada el segundo